



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GRISALEÑA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Grisaleña para el ejercicio de 2015 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	7.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	73.500,00
4.	Transferencias corrientes	100,00
6.	Inversiones reales	73.000,00
	Total presupuesto	153.800,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	33.700,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	15.300,00
4.	Transferencias corrientes	12.900,00
5.	Ingresos patrimoniales	27.900,00
7.	Transferencias de capital	64.000,00
	Total presupuesto	153.800,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Grisaleña, a 17 de febrero de 2015.

El Alcalde,
José Ramón Hermosilla Aliende